

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en las oficinas de GesPlan sitas en la calle Francisco Gourié, 107, 3º (Edificio Dunas), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Apoderado, Antonio Guillén Santana.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

4212 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 10 de octubre de 2007, por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2007, que acuerda el reintegro de la ayuda abonada a la entidad Productos Cárnicos del Atlántico, S.A.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución nº 752, de fecha 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Económica, por la que se acuerda solicitar el reintegro de las ayudas concedidas al operador Productos Cárnicos del Atlántico, S.A., en los expedientes de solicitudes de ayuda comunitaria tramitados durante el ejercicio FEOGA de 2004, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

ACUERDO:

1. Notificar a la entidad Productos Cárnicos del Atlántico, S.A., la Resolución nº 752, de fecha 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Económica, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas concedidas a dicho operador, en los expedientes de solicitudes de ayuda comunitaria tramitados durante el ejercicio FEOGA de 2004.

2. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el presente Acuerdo para su publicación en los tablones de edictos correspondientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2007.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

4213 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 27 de septiembre de 2007, que incoa expediente de concesión administrativa que permita la construcción y explotación de un Puerto Deportivo en el Castillo de Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Vista la solicitud de concesión administrativa que permita la construcción y explotación de un puerto deportivo en el Castillo de Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, formulada el 18 de mayo de 2007 por Dña. Clotilde Carmen Saavedra y Dña. Agueda Ruano Macías, como administradoras de la entidad Puerto Castillo del Romeral, S.L., con domicilio en calle Currita, 22, San Bartolomé de Tirajana,

Vistos los artículos 63.2 y 43 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, que permite atribuir a la iniciativa privada la explotación de los puertos deportivos e instalaciones recreativas, mediante cualquiera de las figuras establecidas en el ordenamiento jurídico.

Vista la propuesta de incoación del expediente formulada por el Director General de Puertos, de 26 de septiembre de 2007,

R E S U E L V O:

Incoar expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo a ubicar en el Castillo de Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, isla de Gran Canaria, y ordenar la publicación de la anterior solicitud en el Boletín Oficial de Canarias para que, en el plazo máximo de treinta días, otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2007.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES,
Juan Ramón Hernández Gómez.

4214 *Dirección General de Transportes.- Anuncio de 17 de octubre de 2007, por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, que resuelve la convocatoria de subvención al transporte interinsular de mercancías correspondiente al segundo semestre del año 2006, establecida en la Orden de 12 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 251, de 29.12.06).*

En cumplimiento del artículo 10.5 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), se procede a la publicación de la Resolución que resuelve la convocatoria de subvención al transporte interinsular de mercancías correspondiente al segundo semestre del año 2006, establecida en la Orden de 12 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 251, de 29.12.06):

“Resolución de la Directora General de Transportes por la que se resuelve la convocatoria de subvención al transporte interinsular de mercancías correspondiente al segundo semestre del año 2006, de acuerdo con la Orden de 19 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones al transporte interinsular de mercancías (B.O.C. nº 91, de 12.5.06) y la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se realiza convocatoria anticipada de las subvenciones al transporte interinsular de mercancías relativo al segundo semestre del año 2006 (B.O.C. nº 251, de 29.12.06).

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Vista la Orden de 19 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones al transporte interinsular de mercancías (B.O.C. nº 91, de 12.5.06) y la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se realiza convocatoria anticipada, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2007, de subvenciones al transporte interinsular de mercancías relativa al transporte efectuado en el segundo semestre del año 2006 (B.O.C. nº 251, de 29.12.06).

2º) Vistas las solicitudes de subvención al transporte interinsular de mercancías correspondientes al segundo semestre del año 2006.

3º) Visto que de la información que obra en poder de esta Dirección General se desprende que los beneficiarios reúnen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

4º) Vista la Propuesta de Resolución del Servicio de Transporte Aéreo y Marítimo.

5º) Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo dispuesto en la base primera de la Orden de 19 de abril de 2006:

“1. Es objeto de la presente Orden subvencionar semestralmente el valor del flete correspondiente al transporte marítimo y aéreo de los productos originarios de cada una de las islas del Archipiélago con destino a las restantes que se enumeren en el número 1 de la base segunda de la convocatoria.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, se entenderá como producto originario aquel obtenido, producido, o que haya sufrido elaboraciones y/o transformaciones sustanciales que hayan generado un aumento en su valor añadido en al menos un 30%, en la isla desde la cual se efectúe su transporte.

3. Igualmente es objeto de esta Orden subvencionar semestralmente el valor del flete correspondiente al transporte marítimo y aéreo que tenga origen en las islas de Gran Canaria y Tenerife con destino a las de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, y La Graciosa, así como de Lanzarote a La Graciosa, de aquellos artículos que sean de primera necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, ganadería o acuicultura de las islas destinatarias, y que se relacionan en el número 2 de la base segunda.

4. Asimismo se subvencionará el valor del flete correspondiente al transporte marítimo y aéreo de la prensa local diaria canaria, en los términos definidos en la base segunda número 4.”

II.- El apartado cuarto de la base tercera de la Orden de 19 de abril de 2006, establece los porcentajes de las subvenciones a aplicar:

“4.1. En el caso de prensa local diaria a que se refiere el número 4 de la base primera, hasta un cuarenta por ciento (40%) del flete correspondiente.

4.2. Para la disminución del Coste de la Doble Insularidad:

a) A los productos originarios del apartado a) y c) de la base segunda 1: hasta un cincuenta por ciento (50%) del flete correspondiente cuando la isla desde la que se efectúe el transporte sea la de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa.

b) En el caso de productos de primera necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, ganadería o acuicultura de las islas destinatarias a que se refiere la base primera nº 3: hasta un treinta por ciento (30%) del flete correspondiente.

4.3. En el resto de productos no incluidos en los apartados 4.1 y 4.2 anteriores: hasta un treinta por ciento (30%) del flete correspondiente cuando la isla desde la que se efectúe el transporte sea la de Tenerife o Gran Canaria.”

III.- Conforme establece el apartado tercero de la base séptima de la Orden de 19 de abril de 2006, en el supuesto de que la cantidad presupuestada para cada grupo de productos y para cada período subvencionable, resultase insuficiente para alcanzar los porcentajes máximos de subvenciones establecidos en las bases de la Orden, éstos se reducirán mediante prorrateo, de modo que las subvenciones no excedan del importe de las disponibilidades presupuestarias.

IV.- Existe dotación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Transportes para la subvención al transporte interinsular de mercancías del segundo semestre de 2006 por importe total de 1.500.000,00 euros con la siguiente distribución:

a) Para prensa local diaria: 200.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 11.09.513K.470.00 P.I.L.A 11411602 "Compensación al transporte por distribución de medios".

b) Para disminución coste doble insularidad (destinado a productos originarios que se transporten desde las islas no capitalinas y La Graciosa a que se refiere la base segunda 1, apartados a) y c) y 3, y productos de 1ª necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, ganadería o acuicultura de las islas destinatarias a que se refiere la base segunda 2 y 3) 700.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 11.09.513K.470.00 P.I.L.A 16418102 "Compensación Doble Insularidad".

c) Resto de productos subvencionados en la Orden no incluidos en las dos categorías anteriores: 600.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 11.09.513K470.00 P.I.L.A. 16417802 "Compensación al transporte interinsular de mercancías".

V.- De acuerdo con lo previsto en el resolutorio sexto de la Orden de 19 de abril de 2006, se delega en la Directora General de Transportes la facultad de resolución del otorgamiento de las subvenciones al transporte interinsular de mercancías.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones al transporte interinsular de mercancías correspondientes al segundo semestre del año 2006, a las personas físicas y jurídicas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución por los importes establecidos asimismo en dicho anexo, y en los términos que se expresan a continuación:

1º) El importe de las subvenciones concedidas supone los porcentajes de la cuantía del flete abonado por el beneficiario que se detallan a continuación, diferenciado por partidas presupuestarias según vienen definidas en la Orden de 19 de abril de 2006:

A) En el caso de prensa local diaria a que se refiere el número 4 de la base primera: el veintitrés con noventa y siete por ciento (23,97%) del flete abonado.

B) Para la disminución del coste de la doble insularidad:

b.1) A los productos originarios de los apartados a) y c) de la base segunda 1: el cincuenta por ciento (50%) del flete abonado cuando la isla desde la que se efectúe el transporte sea la de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa.

b.2) En el caso de productos de primera necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, ganadería o acuicultura de las islas destinatarias a que se refiere la base primera nº 3: el treinta por ciento (30%) del flete abonado.

C) Para el resto de productos subvencionados: el quince con siete por ciento (15,07%) del flete correspondiente cuando la isla desde la que se efectúe el transporte sea la de Tenerife o Gran Canaria.

2º) La presente subvención se abonará de una sola vez, habiéndose ya presentado la documentación justificativa de la actividad que motivó su concesión.

3º) Con exclusión de las subvenciones autorizadas a sociedades, cooperativas, colectivos, agrupaciones y asociaciones de agricultores o ganaderos y las autorizadas en materia de pesca, los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el receptor, sus administradores o apoderados. Asimismo y con las exclusiones anteriormente señaladas, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquélla, la diferencia no podrá corresponder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas.

4º) No será exigible el abono de la subvención o, en su caso procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los párrafos segundo y tercero del punto 11 del artículo 52 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 35.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayu-

das y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5º) El beneficiario deberá llevar los registros contables a que venga obligado de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

6º) Transcurrido el plazo máximo de duración del procedimiento sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas.

7º) La efectividad de esta resolución está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario que deberá otorgarse en el plazo de 30 días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

8º) El plazo para realizar la actividad objeto de la presente subvención era hasta el 31 de diciembre de 2006 para este transporte realizado en el segundo semestre del año 2006.

Segundo.- Denegar la subvención a las personas

físicas y jurídicas que se relacionan en el anexo II de la presente Resolución por los motivos que se expresan en el mismo.

Tercero.- Declarar desistidos de sus solicitudes de subvención a los interesados que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (actualmente Consejero de Obras Públicas y Transportes) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo lo cual sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado juzgue conveniente interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2007.-
La Directora General de Transportes, Rosa Dávila Mamey.

A N E X O I

PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE INTERINSULAR DE MERCANCÍAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.006.-DOBLE INSULARIDAD

Beneficiario	NIF	Flete	Subvención
AGUACANA, S.A.	A35075183	169.943,80	50.983,14
AGUAS DE LA PALMA, S.A.	A38045902	236.333,54	118.166,92
AGUAS DE TEROR, S.A.	A35313089	163.371,40	49.011,44
AGUAS ROQUE NUBLO, S.A.	A35139278	33.053,42	9.915,89
ANDRES BAEZ GONZALEZ, S.A.	A38054698	1.148,90	344,67
ARTAGUNA, S.L.	B38202552	1.390,98	417,29
ASOC. PRODUCTORES GANADEROS DE LA PALMA	G38724043	2.052,40	615,71
BENITO ALVAREZ LOPEZ, S.L.	B35260579	16.210,77	4.863,24
CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A.	A28034247	29.350,00	8.805,16
CELGAN, S.A.	A38075263	51,47	15,44
COBEGA, S.A.	A08080632	27.799,02	8.339,70
COFARTE, S.COOP.	F38003323	35.089,74	10.526,94
COLMEGRAN, S.L.	B38282091	1.765,05	529,50
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	1.438,88	431,66

Beneficiario	NIF	Flete	Subvención
CONGELADOS ROPER, S.L.	B35222215	45.881,55	17.180,26
CONGELADOS HERBANIA, S.A.	A35107838	88.635,83	26.591,02
COOPERATIVA FARMACEUTICA CANARIA	F35000876	43.538,81	13.061,63
CORDOVEZ Y MORALES, S.L.	B35455559	2.682,20	839,98
ELISEO MORA HERRERA	78402049-V	310,80	93,24
EMBUTIDOS TENERIFE, S.A.	A38003414	8.012,33	2.403,75
ESTABLECIMIENTOS IND. ARCHIPIELAGO, S.A.	A35014521	21.003,76	6.301,23
EUROPADILLA COMERCIAL SLL	B38638417	17.513,81	5.254,13
FREIREMAR	A35023746	7.770,40	2.754,96
FRIGORIFICOS FRANT, S.L.	B38029757	15.895,40	4.768,41
FRUTAS MARIA ISABEL, S.L.	B35371152	13.326,32	3.997,84
FRUTAS Y VERDURAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	B35880343	2.474,88	813,50
FRUTERIA LAS GAVIAS DE FUERTEVENTURA, S.L.	B35335751	28.534,60	10.940,88
FUERTEFIR, S.L.	B35673946	102.222,65	30.666,70
GALARZA ATLANTICO GALACO, S.A.	A35484526	2.100,00	1.050,00
Grup. Reg. Coop. Plataneras Arch. Canario COPLACA	F38008579	55.260,00	23.239,44
GRUPO KALISE MENORQUINA, S.A.	A35561554	663,56	199,07
HARINERA LANZAROTEÑA, S.A.	A35001668	4.329,60	1.298,88
HERMANOS HERRERA DARIAS, S.L.	B38457412	3.043,04	913,08
HERMANOS RAMIREZ RAMIREZ, S.L.	B35121474	84.143,28	25.500,82
HERMANOS TORRE VEGA S.C.P	G35757384	16.564,10	4.969,25
HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS, S.L.	B35366558	17.334,03	5.200,19
HORTOFRUTICOLA ALTAVISTA, S.L.	B35337849	77.075,82	28.490,86
JOSE SANCHEZ PEÑATE, S.A.	A35020726	792,79	237,84
JUAN F HERNANDEZ BERMUDEZ, S.L.	B35266592	44.837,30	14.241,50
MARGARITA DUPUY LORES	X3279217S	2.027,53	1.013,77
MARIA ISABEL MEDINA CABRERA	78409315S	1.324,47	397,32
MENDOZA Y PADRON S.L.	B38259529	3.525,92	1.058,07
MERCAHIERRO S.L.	B38267779	16.919,85	5.075,96
MILLER GLASS, S.L.	B35438431	4.190,62	1.257,20
MYL ALIMENTACION, S.L.	B38318598	984,00	295,20
PEDRO Y NICOLAS MARTIN CABRERA E HIJOS, S. L.	B35032275	67.378,17	20.213,35
PESCADOS ARRECIFE, S.L.	B35282110	1.236,20	618,10
PLASMAJA, S.L.	B35229806	86.538,92	25.961,68
PRECOCINADOS TITERROY	B35300821	17.251,86	7.439,60
SAT N° 8275 QUESO FLOR VALSEQUILLO	F35209469	22.672,29	11.336,18
SCDAD.COOP.AGRICOLA DE GRAN TARAJAL	F35009398	32.167,49	16.083,76
SDAD COOPERATIVA DEL CAMPO FRONTERA	F38023545	12.011,67	5.378,44
SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICULTORES LA GOMERA	F38678405	1.227,60	368,28
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILLAVERDE	F35011451	3.726,40	1.117,92

Beneficiario	NIF	Flete	Subvención
SONMONZON LAS PALMAS SL	B35468602	16.122,28	4.836,65
SOS CUETARA, SA	A48012009	2.212,55	663,75
TEREMERCA, S.L.	B38723458	1.688,67	506,63
VERDUSER, SL	B35640630	13.283,00	3.984,90

**PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN AL
TRANSPORTE INTERINSULAR DE MERCANCÍAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2.006.- RESTO PRODUCTOS**

Beneficiario	NIF	Flete	Subvención
ACUIMARCA, S.L.	B38594222	8.148,25	1.226,95
ANDRES BAEZ GONZALEZ, S.A.	A38054698	15.383,60	2.319,72
ANDRES MEGIAS MENDOZA, S.A.	A35013440	12.830,47	1.932,12
ASOC. PRODUCTORES GANADEROS DE LA PALMA	G38724043	7.975,69	1.201,02
CAPRIARTESAN, SCL	F35694017	15.220,40	2.295,15
CARTONAJES UNION S.A.	B28153252	33.420,72	5.031,03
CELGAN, S.A.	A38075263	137.674,73	20.732,08
COBEGA, S.A.	A08080632	1.036.144,36	155.987,13
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	821.865,62	123.712,74
CONGELADOS HERBANIA, S.A..	A35107838	155,60	23,45
COOPERATIVA FARMACEUTICA CANARIA	F35000876	150,70	22,72
CP5, S.A.	A38080446	16.468,80	2.479,76

Beneficiario	NIF	Flete	Subvención
DIPACAN,S.L.	B35401041	45.697,07	6.881,96
DRAGO BAUTEN, S.L.	B38538815	7.785,74	1.171,97
ESTABLECIMIENTOS IND.ARCHIPIELAGO,S.A.	A35014521	73.174,69	11.019,45
FLORES Y PLANTAS DEL NORDESTE, SLU	B38659736	13.092,33	1.971,43
FREIREMAR	A35023746	2.999,51	452,28
FRIGORIFICOS FRANT,S.L.	B38029757	102,00	15,39
Grup. Reg. Coop. Plataneras Arch. Canario COPLACA	F38008579	597,60	90,05
GRUPO KALISE MENORQUINA, S.A.	A35561554	175.553,71	26.431,69
GUTIFLOR, S.L.	B38477949	2.755,10	414,78
HERMANOS HERRERA DARIAS, S.L.	B38457412	78,12	11,79
HERMANOS RAMIREZ RAMIREZ,SL.	B35121474	19.196,84	2.892,93
INDUCAR, S.A.	B38019071	252.726,51	38.037,62
INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS,S.A.	A38001517	315.147,79	47.431,74
JOSE SANCHEZ PEÑATE,S.A.	A35020726	395.044,38	59.480,34
LANZAROTE FLORES SDAD CIVIL	G35099985	11.154,71	1.679,25
MAHOU S.A	A28078202	62.455,25	9.404,07
MASAFRUTA, S.L.	B35276963	1.604,96	241,69
MYL ALIMENTACION, S.L.	B38318598	1.968,00	296,33
PANRICO DONUTS CANARIAS, SAU	A35007707	75.425,75	11.372,47
PAPELERA DE CANARIAS, S.A.	A38000485	40.069,67	6.032,34
PEÑA RAMIREZ, S.L.	B35390996	54.955,20	8.280,15
PRECOCINADOS TITERROY	B35300821	176,60	26,61
SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S.A.	A25001538	52.989,65	7.977,86
SAT Nº 8275 QUESO FLOR VALSEQUILLO	F35209469	52.819,39	7.961,74
SDAD COOPERATIVA DEL CAMPO FRONTERA	F38023545	1.941,55	292,45
TEREMERCA, S.L.	B38723458	454,77	68,51
YESOS CANARIAS, S.A.	A28546216	219.881,26	33.099,25

**PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN AL
TRANSPORTE INTERINSULAR DE MERCANCÍAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2.006.- PRENSA**

<u>Beneficiario</u>	<u>NIF</u>	<u>Flete</u>	<u>Subvención</u>
CANARIA DE AVISOS, SA	A38011623	49.888,97	11.958,93
EDITORIAL PRENSA CANARIA, SA	A35002278	331.227,61	79.400,99
GARCIA Y CORREA, S.L	B38017554	58.269,23	13.967,61
INFORMACIONES CANARIAS, SA.	A35054519	354.636,19	85.011,14
LA OPINION DE TENERIFE, S.L.	B38530655	10.175,51	2.439,40
LOGINTEGRAL 2000 SAU	A82779919	30.129,06	7.221,94

ANEXO II

**PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCION AL
TRANSPORTE INTERINSULAR DE MERCANCÍAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2.006.- DENEGADOS**

Empresa: AGUAS ROQUE NUBLO, S.A. **N.I.F.:** A35139278
Tipo empresa: SOCIEDAD ANONIMA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0088/M GRAN CANARIA - TENERIFE Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa: ANGULO Y SANTANA, SL **N.I.F.:** B35506542
Tipo empresa:

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0509/A GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA No justificar la realización de actividad subvencionable mediante la documentación establecida en la orden de convocatoria.

Empresa: CARNE Y EMBUTIDOS CHACON,S.L. **N.I.F.:** B35092600
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0452/M LANZAROTE - LA GRACIOSA Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

2007/0453/M LANZAROTE - GRAN CANARIA No justificar la realización de actividad subvencionable mediante la documentación establecida en la orden de convocatoria.

Empresa:	CEREALES LA PALMA, S.L.	N.I.F.:	B38241881
Tipo empresa:	SOCIEDAD LIMITADA		
Expediente	Trayecto	Causa denegación	
2007/0505/M	TENERIFE - LA PALMA	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.	
Empresa:	COLMEGRAN, S.L.	N.I.F.:	B38282091
Tipo empresa:	SOCIEDAD LIMITADA		
Expediente	Trayecto	Causa denegación	
2007/0438/M	LANZAROTE - LA PALMA	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.	
Empresa:	CONGELADOS ROPER,S.L.	N.I.F.:	B35222215
Tipo empresa:	SOCIEDAD LIMITADA		
Expediente	Trayecto	Causa denegación	
2007/0162/M	GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.	
2007/0163/M	GRAN CANARIA - TENERIFE	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.	
Empresa:	DROPALMA S.L.U.	N.I.F.:	B38476826
Tipo empresa:	SOCIEDAD LIMITADA		
Expediente	Trayecto	Causa denegación	
2007/0409/M	TENERIFE - LA PALMA	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.	

Empresa: Tipo empresa:	EUROPADILLA COMERCIAL SLL SOCIEDAD LIMITADA	N.I.F.: B38638417
Expediente 2007/0504/M	Trayecto GRAN CANARIA - EL HIERRO	Causa denegación Productos no subvencionados segun la orden de convocatoria.
Empresa: Tipo empresa:	FINCA LAS LUCANAS, S.L.	N.I.F.: B38364022
Expediente 2007/0274/M	Trayecto TENERIFE - GRAN CANARIA	Causa denegación Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
Empresa: Tipo empresa:	FRIGORIFICOS FRANT,S.L. SOCIEDAD LIMITADA	N.I.F.: B38029757
Expediente 2007/0236/M	Trayecto GRAN CANARIA - TENERIFE	Causa denegación Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
2007/0240/M	EL HIERRO - TENERIFE	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
2007/0454/M	LA GOMERA - TENERIFE	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
Empresa: Tipo empresa:	FRUTAS MARIA ISABEL, S.L.	N.I.F.: B35371152
Expediente 2007/0198/M	Trayecto LANZAROTE - GRAN CANARIA	Causa denegación Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa:	GANADO DEL PAIS, S.L.	N.I.F.: B35722651
Tipo empresa:	SOCIEDAD LIMITADA	
Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0392/M	GRAN CANARIA - LANZAROTE	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
Empresa:	GRUPO KALISE MENORQUINA, S.A.	N.I.F.: A35561554
Tipo empresa:	SOCIEDAD ANONIMA	
Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0100/M	TENERIFE - LA PALMA	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
Empresa:	HARINERA LANZAROTEÑA,S.A.	N.I.F.: A35001668
Tipo empresa:	SOCIEDAD ANONIMA	
Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0508/M	LANZAROTE - GRAN CANARIA	Productos no subvencionados segun la orden de convocatoria.
Empresa:	HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS, S.L.	N.I.F.: B35366558
Tipo empresa:	SOCIEDAD LIMITADA	
Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0196/M	GRAN CANARIA - TENERIFE	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
Empresa:	INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS,S.A.	N.I.F.: A38001517
Tipo empresa:	SOCIEDAD ANONIMA	
Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0502/M	TENERIFE - GRAN CANARIA	No justificar la realización de actividad subvencionable mediante la documentación establecida en la orden de convocatoria.

Empresa: MYL ALIMENTACION, S.L. **N.I.F.:** B38318598
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0269/M TENERIFE - LA GOMERA Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa: ORGANIZ. PRODUCT DE TUNIDOS Y P. FRESCA **N.I.F.:** G35313295
(OPTUNA Nº 42)
Tipo empresa: AGRUPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0437/M LANZAROTE - GRAN CANARIA No justificar la realización de actividad subvencionable mediante la documentación establecida en la orden de convocatoria.

Empresa: SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, **N.I.F.:** A25001538
S.A.
Tipo empresa: SOCIEDAD ANONIMA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0510/M TENERIFE - GRAN CANARIA No reunir la condición de beneficiario base 4ª

Empresa: SAT Nº 390/05 GANADERIAS DE LA PALMA **N.I.F.:** F38530374
Tipo empresa: COOPERATIVA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
2007/0318/M TENERIFE - LA PALMA Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa: SAT SOLYVENTURA **N.I.F.:** F35629591
Tipo empresa: SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
 2007/0415/M FUERTEVENTURA - GRAN CANARIA No estar al corriente en sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social

Empresa: SEAWEED CANARIAS, S.L **N.I.F.:** B35658996
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
 2007/0327/M GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA No justificar la realización de actividad subvencionable mediante la documentación establecida en la orden de convocatoria.

Empresa: SOS CUETARA, SA **N.I.F.:** A48012009
Tipo empresa: SOCIEDAD ANONIMA

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
 2007/0144/M GRAN CANARIA - TENERIFE Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
 2007/0367/M GRAN CANARIA - LA PALMA Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa: TOLEDO INPORMIT, S.L **N.I.F.:** B38380689
Tipo empresa:

Expediente **Trayecto** **Causa denegación**
 2007/0275/M GRAN CANARIA - TENERIFE Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.
 2007/0278/M TENERIFE - GRAN CANARIA Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa: VERDUSER, SL
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA
N.I.F.: B35640630

Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0218/M	LANZAROTE - GRAN CANARIA	Productos no subvencionados en el trayecto solicitado de acuerdo con la orden de convocatoria.

Empresa: VIDRIERAS CANARIAS, SA
Tipo empresa: SOCIEDAD ANONIMA
N.I.F.: A35018696

Expediente	Trayecto	Causa denegación
2007/0042/M	GRAN CANARIA - TENERIFE	No estar al corriente en sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social
2007/0043/M	TENERIFE - LA PALMA	No estar al corriente en sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social
2007/0499/M	GRAN CANARIA - LANZAROTE	No estar al corriente en sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social
2007/0500/M	GRAN CANARIA - LA PALMA	No estar al corriente en sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social

ANEXO III

PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DESISTIDAS DE SUS SOLICITUDES

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.006.-

Empresa: CASA CHICHO,S.L.
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA
N.I.F.: B38260600

Año	Expediente	Transporte	Trayecto	Causa
2.007	487	MARITIMO	TENERIFE - LA PALMA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre

Empresa: COMPO AGRICULTURA, S.L.
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA
N.I.F.: B62272232

Año	Expediente	Transporte	Trayecto	Causa
2.007	293	MARITIMO	TENERIFE - LA GOMERA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre
2.007	294	MARITIMO	TENERIFE - LA PALMA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre

Empresa: FLOR DEL GUANCHE
Tipo empresa: SOCIEDAD CIVIL LABORAL
N.I.F.: G35871532

Año	Expediente	Transporte	Trayecto	Causa
2.007	488	MARITIMO	LANZAROTE - GRAN CANARIA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre

Empresa: FRUTAS Y VERDURAS GUTIERREZ, S.L.
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA

N.I.F.: B35353218

Año	Expediente	Transporte	Trayecto	Causa
2.007	189	MARITIMO	GRAN CANARIA - LANZAROTE	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre
2.007	191	MARITIMO	GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre
2.007	380	MARITIMO	FUERTEVENTURA - GRAN CANARIA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre

Empresa: JAIME LLORCA, S.A.
Tipo empresa: SOCIEDAD ANONIMA

N.I.F.: A35099712

Año	Expediente	Transporte	Trayecto	Causa
2.007	75	MARITIMO	GRAN CANARIA - TENERIFE	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre
2.007	76	MARITIMO	GRAN CANARIA - LANZAROTE	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre
2.007	77	MARITIMO	GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre

Empresa: TIFOISE, S.L.
Tipo empresa: SOCIEDAD LIMITADA

N.I.F.: B38720215

Año	Expediente	Transporte	Trayecto	Causa
2.007	410	MARITIMO	TENERIFE - LA PALMA	Art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre